**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 149 -2017***

San Salvador, a las quince horas del día viernes veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0188*** pres entada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de***:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; Buenos días, Me encuentro en la última etapa de mi carrera y en esta etapa, es necesario recabar toda la informacion referente a los esfuerzos que esta institución hace con respecto al desarrollo en la Bahía de Jiquilisco. Mi tesis es con una finalidad social, y es Un Plan de Desarrollo Ecoturísticos para una comunidad dentro de la bahía de Jiquilisco. En ese sentido me gustaría saber si tienen algún plan, programa, o proyectos en ejecución o por ejecutar dentro de la bahía. Cuales son y en qué consisten, y si se pudiera concertar una cita con alguien experto en los esfuerzos en la zona, de antemano muchas gracias***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la Dirección Gral. de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la respuesta vía correo electrónico en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le entrega personalmente al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

***RESPUESTA***

Se adjunta los siguientes documentos:

* Reserva de Biosfera Xirihualtique Jiquilisco
* Propuesta de Sitio Ramsar Complejo Bahía de Jiquilisco
* Actualmente se está implementando el proyecto denominado: “Conservación, uso sostenible de Biodiversidad y Mantenimiento de Servicios del Ecosistema en Humedales protegidos de Importancia Internacional”. Los humedales a intervenir se encuentran en el Complejo Jaltepeque; Complejo Bahía de Jiquilisco, Laguna El Jocotal y la Laguna de Olomega, que están catalogados como sitios Ramsar de importancia internacional. A través del auspició del Fondo Mundial Ambiental (GEF, por sus siglas en inglés); canalizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
* En los humedales se realizarán programas de gobernanza local para empoderar a comunidades locales y autoridades municipales para el manejo sostenible de humedales; se construirá infraestructura turística para que sea aprovechada por la localidad. Al mismo tiempo se ejecutarán planes de negocio desarrollados para áreas protegidas de humedales nuevos y existentes y se trabajará en mecanismos financieros validados para aumentar el nivel de financiación para tres humedales.
* Le concederá la entrevista el Licenciado Carlos Rivera de la Gerencia de Áreas Naturales Protegida, el día lunes 29 de mayo a las 10:30 am , en la oficina de la Ministerio de Medio Ambiente sede San Francisco, ubicada en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes y avenida Los Espliegos, Casa No. 14, San Salvador. El Salvador, teléfono: 2132-9920.

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*